

Ministerio de Agricultura y Ganadería

AUTORIZACIÓN ZOOSANITARIA DE IMPORTACIÓN, VIA TERRESTRE , AÉREA Y MARÍTIMA.

Institución: Ministerio de Agricultura y Ganadería

Categoría de servicios: Servicios Dirección General de Ganadería -DGG

Nombre: AUTORIZACIÓN ZOOSANITARIA DE IMPORTACIÓN, VIA TERRESTRE , AÉREA Y MARÍTIMA.

Dirección: SEDE SANTATECLA. FINAL 1a. AV. NTE. 13 CALLE OTE Y AV. MANUEL GALLARDO, SANTA TECLA, LA LIBERTAD. EN EL CENTRO DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE EL SALVADOR (CIEX) EN EL BANCO CENTRAL DE RESERVA (BCR), UBICADO EN ALAMEDA JUAN PABLO II, ENTRE 15 y 17 AVENIDA NORTE, SAN SALVADOR. EN LOS PUESTOS DE CONTROL CUARENTENARIO (PCC): ANGUIATU, EL AMATILLO, EL POY, LA HACHADURA, LAS CHINAMAS, PUERTO DE ACAJUTLA, SAN CRISTOBAL Y EL AEROPUERTO INTERNACIONAL.

Horario: VENTANILLA SEDE SANTA TECLA: DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A.M-15:30 PM. VENTANILLA ÚNICA DEL BCR: DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A.M-16:30 PM. j

Tiempo de respuesta: 15 MINUTOS

Área responsable: DIVISIÓN DE CUARENTENA ANIMAL Y VEGETAL Y REGISTRO VETERINARIO

Encargado del servicio: El encargado del servicio no es un FUNCIONARIO del MAG, por tanto de acuerdo a la SENTENCIA de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia-CSS N 21-20 RA-SCA , del 16 de noviembre de 2020, es información CONFIDENCIAL los nombres de los servidores públicos que no son FUNCIONARIOS.

Descripción: ES UN DOCUMENTO OFICIAL QUE AUTORIZA EL PERSONAL DE CUARENTENA, PARA IMPORTAR PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL CON FINES COMERCIALES, DE INVESTIGACIÓN, ENTRE OTROS. j

Requisitos generales: ESTAR REGISTRADO COMO IMPORTADOR, ESTAR AUTORIZADO COMO TRAMITADOR (SI APLICA), TENER VIGENTE LA ANUALIDAD COMO IMPORTADOR, QUE EL PRODUCTO QUE SOLICITAN CUENTE CON REQUISITOS HABILITADOS EN EL SISA (SISTEMA DE INFORMACIÓN EN SANIDAD AGROPECUARIA), QUE EL EXPORTADOR ESTÉ HABILITADO EN EL SISA, QUE EL PRODUCTO Y LA PLANTA DE ORIGEN ESTEN CERTIFICADOS POR DIPOA O LOS ESTABLECIMIENTOS CUENTEN CON INSPECCIÓN SANITARIA OFICIAL DE ORIGEN, Y CANCELAR COSTO DEL SERVICIO.j

Costo: VIA AÉREA Y TERRESTRE: \$9.04 POR CADA 10,000 KG. O FRACCIÓN. VÍA MARÍTIMA: \$9.04 POR CADA \$20,000 KG. O FRACCIÓN.

Observaciones: VENTANILLA SANTA TECLA: iliana.rivera@mag.gob.sv, silvia.urania@mag.gob.sv. VENTANILLA BCR: erika.balcaceres@mag.gob.sv. j VENTANILLA DE CUARENTENA SEDE SANTA TECLA: 2210-1781. VENTANILLA ÚNICA DEL BCR: 2281-8523.j